ACTA NUM.	043-02/2024

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:00 horas del día 12 de septiembre de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	Dª. Carmen Bueno Cruces, Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

VOCALES	D. Francisco Javier Fernández Fernández, Interventor Provincial de Salud de Málaga Dª. Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

SECRETARIO	D. Francisco David López Naranjo, Técnico de Función Administrativa, C.P.C..-Málaga.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto el **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0001349/2023	**SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE DE GASAS Y COMPRESAS, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. Nº SIGLO 0001349/2023. +6.CW-79YD**	**4.941.159,18 €**

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	17/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQSNB8AWZQ2U4PESC3S46A5GGC	PÁG. 1/3

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En el día de hoy, la Mesa de Contratación procede a la apertura y estudio de la documentación previa aportada por la licitadora LUIS MIGUEL CORRAL SOTO ya que no pudo realizarse el mismo en la sesión anterior, tal como consta en el Acta 041-04/2024 y su rectificación posterior de fecha 10 de septiembre de 2024, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESA	VALORACIÓN
LUIS MIGUEL CORRAL SOTO	DOCUMENTACIÓN INCORRECTA - Aporta solvencia económica y técnica de la empresa ORTOPEDIA Y CIRUGÍA S.L. con NIF B08707010, cuando a tenor de lo dispuesto en el DEUC, apartado C, de la Información sobre el procedimiento de contratación, incorporado en el sobre nº1, "*no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección*". Por tanto, deberá aportar, en base a la declaración realizada en el DEUC, la solvencia económica y técnica (incluidos certificados de buena ejecución) a nombre del licitador LUIS MIGUEL CORRAL SOTO. El total de documentación que se exige para la acreditación de la misma se detalla en el apartado 20 del Cuadro Resumen. - No aporta documentación acreditativa relativa a la necesidad de aportar declaración, cuando la empresa no tenga 50 o más personas trabajadoras, indicando que no se encuentra dentro de los supuestos previstos legalmente y no tiene obligación de contar con un Plan de Igualdad, así como la no obligación de contratar personas con discapacidad, indicando número global de personas trabajadoras en plantilla. - Deberá aportar certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica. - Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas, se aportará alta, en el ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja y último recibo o declaración responsable de encontrarse exento.

Haciendo uso de la facultad establecida en la legislación vigente, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan conceder un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP, para que la entidad mercantil presente la documentación referida a continuación, una vez sea requerida

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	17/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQSNB8AWZQ2U4PESC3S46A5GGC	PÁG. 2/3

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. de la Presidenta.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA

Fdo. Carmen Bueno Cruces

EL SECRETARIO

LOPEZ NARANJO FRANCISCO DAVID - 25591080S

Firmado digitalmente por LOPEZ NARANJO FRANCISCO DAVID - 25591080S
Fecha: 2024.09.17 09:22:16 +02'00'

Fdo. Francisco David López Naranjo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	17/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQSNB8AWZQ2U4PESC3S46A5GGC	PÁG. 3/3	